



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EJERZA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y SE COORDINE CON LAS CONCESIONARIAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO Y MIXTO QUE CIRCULAN EN LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRANSPORTISTAS, Y LA SALUD DE LOS CONDUCTORES Y USUARIOS, DURANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19.

El que suscribe, Marco Antonio González Reyes, diputado federal del Estado de México, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral I, fracción II, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición al tenor de las siguientes

Consideraciones:

El coronavirus SARS-COV2 provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se ha extendido por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud, dicho padecimiento apareció en China en diciembre pasado y se ha ido esparciendo de manera rápida en diversos países. El viernes 28 de febrero, Hugo López Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, confirmó el primer caso de Covid-19 en el país.

Los coronavirus humanos se transmiten de una persona infectada a otras: a través de las gotículas que expulsa un enfermo al toser y estornudar; al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, un objeto o superficie contaminada con el virus y luego llevarse las manos sucias a boca, nariz u ojos. Las medidas de prevención emitidas por el gobierno federal han sido: quedarse en casa, mantener la sana distancia, lavar las manos constantemente con agua y jabón, acudir al médico solamente en casos de urgencia, toser o estornudar con la parte interna del codo, y mantener limpio y desinfectado los objetos y lugares donde uno habite.¹

De acuerdo con datos oficiales, en México hasta el día 15 de abril del 2020, se registraron 449 defunciones y 5,847 casos confirmados, de los cuales 659 casos confirmados son del Estado de México. Actualmente el país se encuentra en la fase 2, sin embargo las autoridades han señalado la proximidad e inevitabilidad de pasar a la fase 3. Por ello, los mandos federales y de las 32 entidades federativas han implementado diversas acciones con la finalidad de evitar la propagación del virus, entre ellas destaca la campaña “Quédate en Casa” y “Susana distancia” con las que se invita a la ciudadanía a permanecer en sus hogares, y no salir al menos que sea estrictamente necesario.

Entre las diversas acciones implementadas por las autoridades tanto del gobierno federal, como de los gobiernos locales ha destacado el cierre de plazas comerciales, gimnasios, cines, teatros, hoteles, suspensión de clases y eventos masivos, clausura de negocios que no comercializan artículos de primera necesidad, entre otros.

El gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, informó el pasado 23 de marzo, el fortalecimiento de medidas de aislamiento y de sana distancia, cerrando centros de desarrollo infantil, guarderías y casas de Día del Adulto mayor. Así como museos, bibliotecas, cines, teatros, tiendas departamentales, parques recreativos, zoológicos, salones de fiesta, deportivos, gimnasios, bares y centros nocturnos. Exhortando a la población al cierre de comercios que no estén relacionados a la salud, o a la venta de artículos de primera necesidad. En el caso de los restaurantes podrán entregar los alimentos a domicilio.² Dichas medidas, sin duda son necesarias para garantizar la salud de las y los ciudadanos.

¹ Cfr. Coronavirus, Gobierno de México, consultese en <https://coronavirus.gob.mx/>; 15/04/2020.

² Cfr. Edomex cierre de establecimientos Covid-19 encuéntrese en <https://www.eloccidental.com.mx/republica/sociedad/gobernador-del-estado-de-mexico-alfredo-del-mazo->



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ REYES DIPUTADO FEDERAL

Sin embargo el transporte público sigue operando en la entidad, como en la mayoría de las entidades federativas, para poder desplazar a los ciudadanos que continúan laborando, o bien aquellos que tienen que salir a comprar artículos de primera necesidad. De acuerdo el medio informativo Excélsior, “el secretario de movilidad del Estado de México, Raymundo Martínez Carbajal aseguró que se mantendrá el servicio de transporte público concesionado de mediana capacidad durante el tiempo que dure la contingencia por el Covid-19. (...) Indicó que aun en la etapa de confinamiento, el derecho a la movilidad de las personas está garantizado, como se acordó en la pasada reunión con los integrantes del Consejo del Transporte. (...) Subrayó la necesidad de fortalecer las medidas de sanitización a bordo de las unidades, conforme a los protocolos de la Secretaría de Salud. Estos protocolos incluyen agua, jabón, cloro, desinfectante, gel antibacterial y alcohol, en pasamanos, asientos, puertas, ventanas, timbres y el volante del conductor.”³

Así mismo, la Secretaría de Salud del Estado de México, ha iniciado una campaña de carácter informativo, para difundir entre los transportistas las condiciones de higiene que deben implementar durante la contingencia sanitaria, como mantener la constante limpieza de las unidades con agua y jabón; desinfectar con agua y cloro asientos, pasamanos, volante, puertas, ventanas y timbres; mantener una correcta ventilación de las unidades; y tener un despachador de gel antibacterial.



Ahora bien, la situación laboral de los operadores de unidades en el Estado de México es carente de garantías y de prestaciones, se debe reconocer que existe la necesidad de brindarles prestaciones de ley y poder cambiar sus condiciones de trabajo. No cuentan con un salario fijo, no hay pago de horas extras, están sin seguridad social, no aportan al Infonavit y en algunos casos ni

[anuncia-cierre-establecimientos-para-fortalecer-medidas-contra-covid-19-coronavirus-5007264.html](https://www.excelsior.com.mx/comunidad/edomex-garantiza-servicio-de-transporte-ante-covid-19/1372090)
15/04/2020.

³ Edomex garantiza servicio de transporte ante Covid-19. Encuéntrese en <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/edomex-garantiza-servicio-de-transporte-ante-covid-19/1372090> ; 15/04/2020.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ REYES DIPUTADO FEDERAL

tiempo tienen para tomar sus alimentos, por lo que es responsabilidad del Estado implementar acciones para generar las condiciones óptimas de trabajo a los choferes de transporte público.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 33, fracciones IV, VII y X, dispone que la Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de autorizar y modificar en todo tiempo rutas, tarifas, itinerarios, horarios, frecuencias al igual que ordenar el cambio de bases, paraderos y terminales y señalar la forma de identificación de los vehículos afectos al servicio público de transporte, así también, autorizar y modificar las tarifas a que se sujete el servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades de colectivo y mixto, así como determinar el medio a través del cual los usuarios realizarán el pago de la misma y los dispositivos con que deberán contar los concesionarios para recabarla.¹³

Como se ha mencionado con anterioridad, los choferes de las unidades de transporte público, son el sector vulnerable que a pesar de no contar con prestaciones de ley, están expuestos a los contagios por no poder detener su actividad laboral, y ante la baja de usuarios que usan el transporte, su economía se ve profundamente afectada, considerando que muchos choferes tienen que pagar el hidrocarburo que usa la unidad y las rentas de las mismas unidades. A pesar de todo esto, y con las indicaciones que emite la secretaria de salud; la secretaria de movilidad de la entidad nunca contempla que los suministros de higiene y de sanitización de las unidades deben correr a cargo de las concesionarias, sino que son los mismos choferes los que están cubriendo tal gasto.

Es necesario que la Secretaria de Movilidad ejerza el diálogo con las concesionarias del transporte público colectivo y mixto en la entidad, para garantizar el derecho laboral de los choferes, y de que los materiales de sanitización de las unidades no deben correr a cargo de ellos, sino que debe ser la misma secretaria en correlación con las concesionarias quienes deben entregar los materiales para sanitizar las unidades de transporte público.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que resulta necesario y de urgencia, someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

PRIMERO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Movilidad del Estado de México, para que ejerza las acciones correspondientes y se coordine con las concesionarias de transporte público colectivo y mixto que circulan en la entidad, con la finalidad de garantizar los derechos laborales de los transportistas durante la contingencia del Covid-19.

SEGUNDA: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Movilidad y de Salud del Estado de México, para que en coordinación con las concesionarias del transporte público colectivo y mixto que circulan en la entidad, implementen medidas y acciones, para la sanitizar todas la unidades móviles de transporte, sin afectar la economía de chóferes y propietarios, con la finalidad de prevenir y garantizar la salud de los conductores y de los usuarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril del 2020.

Suscribe,

Dip. Marco Antonio González Reyes